

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación de Evaluación Diagnóstico y Diseño Programa Reversión Sustentable de la Agricultura 2022	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30 de Septiembre de 2022
1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	28 de Abril de 2023
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Juan José de la Rosa Lepe Israel Elias Muñiz Díaz	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Sistemas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diagnóstico y diseño de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del ejercicio 2022 para revisar su estructura general, proveer información que retroalimente o reestructure su diseño, gestión y resultados en beneficio de la población que actualmente atienden.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar si los programas cuentan con un diagnóstico vigente al 2022. 2. Identificar si los programas que cuentan con un diagnóstico vigente poseen la estructura mínima que debe contener un programa conforme a lo establecido para los programas de nueva creación. 3. Identificar si los programas que cuentan con un diagnóstico contienen los elementos mínimos del diseño de programas, es decir, analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 4. Proporcionar elementos que fortalezcan el diagnóstico y diseño de los programas vigentes al 2022. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información: A partir de técnicas de investigación cualitativa como son el análisis documental, organización y valoración de la información, observación directa, estudios de caso y entrevistas semiestructuradas Revisión de Gabinete y Entrevistas a Funcionarios Clave	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: a) Evaluación de Diagnóstico La Evaluación de Diagnóstico consistió en una revisión y análisis exhaustivo de la estructura general del diagnóstico que sustenta la creación del programa, considerando como referencia los antecedentes del programa en general, identificando el origen del programa y su justificación, la identificación, descripción y análisis del problema, junto con sus causas y efectos en la población afectada por el mismo, reflejados en el árbol de problemas, la evolución y experiencias de atención. Se analizaron los objetivos planteados para resolver la problemática detectada y su justificación, la cobertura del programa en términos de su población potencial, objetivo y atendida, identificando el área de atención y las características socioeconómicas de la población que atiende y su cuantificación. Por otro lado, se analiza el diseño del programa y su congruencia con referencia a sus poblaciones y la problemática atendida, donde el análisis de la MIR diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) es fundamental y finalmente se analiza el presupuesto y su evolución.	

Este tipo de evaluación principalmente se realiza a partir de técnicas de investigación cualitativa como son el análisis documental, organización y valoración de la información, observación directa, estudios de caso y entrevistas semiestructuradas.

b) Evaluación de Diseño

En la evaluación de diseño se revisó la estructura lógica interna del programa, analizando para ello los siete apartados establecidos en los Términos de Referencia, donde se incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, seleccionando en su caso uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Así mismo se incluyen seis preguntas que se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la SDAyR, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró como necesaria para justificar el análisis. El análisis de gabinete consistió en el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACION

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- 2.1.1. El programa cuenta con un diagnóstico específico, que presenta áreas de oportunidad en lo que se refiere a abordar con precisión las causa y efectos del programa, la ausencia del árbol de problemas y árbol de objetivos del programa para respaldar la planeación del programa; precisando la cuantificación de la población objetivo, así como el plazo para revisión y actualización de la misma población.**
- 2.1.2. El programa tiene una clara alineación a todos los instrumentos de planeación superiores, desde el ámbito internacional, nacional y estatal, por lo que se concluye que contribuye al cumplimiento de sus objetivos. La vinculación es directa en términos de la innovación tecnológica en el sector agroalimentario, que se evidencia con las acciones fomentadas por el programa para la reconversión productiva y el fomento de tecnologías que promueven la agricultura sustentable.**
- 2.1.3. El programa define las poblaciones potenciales, objetivo a atender, requiriendo precisar la cuantificación de la población objetivo para que sea la misma en las ROP y el diagnóstico del programa, especificar la estrategia de cobertura y el periodo de actualización. Así mismo homologar la sistematización de la información de las acciones implementadas por conducto de los municipios y de las instancias operadoras, con la ejecución directa de la SDAyR, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de todos los solicitantes.**
- 2.1.4. El programa integra el del padrón de beneficiarios incluyendo las características de los beneficiarios establecidas en las ROP, las cuales describen los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y recolectar información socioeconómica de los beneficiarios. Teniendo como área de oportunidad la recolección de información socioeconómica de no beneficiarios para efectos de comparar y evaluar los resultados del programa.**
- 2.1.5. El programa cuenta con la MIR como instrumento para el monitoreo y evaluación de los resultados del programa, la cual presenta como área de oportunidad el incorporar las actividades de formalización de los convenios de participación y la del Finiquito de los**

convenios en la MIR para complementar las actividades necesarias en el proceso de la entrega de los bienes y servicios del programa y elaborar la ficha técnica de cada indicador de la MIR en sus distintos niveles, estableciendo sus metas.

2.1.6. El programa identifica, cuantifica y registra sistemáticamente sus operaciones programáticas y presupuestales; a su vez, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales se establecen en sus documentos normativos y son difundidos de manera accesible. Sin embargo, es necesario diferenciar los gastos en operación derivados de la contratación de agentes técnicos de manera directa por parte de la SDAyR, y que tienen la finalidad de otorgar la asistencia técnica y capacitación a las UPA, como parte de los bienes y servicios que otorga el programa.

2.1.7. El programa presenta complementariedades con los programas estatales Q0160 Mi Riego Productivo, Q0173 Tecno-Campo y Q2543 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico, que otorgan maquinaria, equipo e infraestructura en el caso de los dos primeros, que facilitan los cambios en las técnicas productivas y la innovación tecnológica, y en el caso del tercero se apoyan los insumos como semillas de mayor calidad genética: Dichos programas atiende a la misma o parte de la población objetivo del programa evaluado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.1.1 El programa plantea la atención del problema fundamentado en las experiencias nacionales, con elementos sólidos en su justificación para la creación y diseño.

2.2.1.2. El programa se alinea con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en relación con la innovación tecnológica en el sector agroalimentario, al fomentar la reconversión productiva y las tecnologías que promueven la agricultura sustentable.

2.2.1.3 El programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda de apoyos y las características principales de los solicitantes en el SIAREG como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa.

2.2.1.4 La base de datos de beneficiarios del programa, emitida por el SIAREG contiene la estructura y características de la información que se establecen para la integración de del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas Estatales.

2.2.1.5. Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (registro, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el SIAREG.

2.2.1.6. El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud.

2.2.1.7. El programa cuenta con su MIR y está correctamente redactada en términos de la MML.

2.2.2.9 EL SED y el SIAREG utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso.

2.2.2.10 El programa sostiene complementariedad con otros programas cuyos objetivos y su población objetivo son coincidente y complementarios, con bienes y servicios diferentes.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.2.1. La disposición de los municipios para concurrir recursos y participar en la operación del programa.

2.2.2.2. La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa establece como mecanismo de planeación la MML para la generación de la MIR del programa.

2.2.3 Debilidades:

- 2.2.3.1** El diagnóstico particular del programa carece de elementos centrales como lo especifica los lineamientos para la elaboración de un diagnóstico particular emitido por la SFIA o bien para un diagnóstico de un programa nuevo establecido por la SHCP-CONEVAL.
- 2.2.3.2** El diagnóstico particular del programa presenta inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo especificadas en las ROP y el diagnóstico particular del programa, no establece los plazos para la revisión de la población que presenta el problema, sus causas y efectos, no especifica la justificación de las intervenciones.
- 2.2.3.3** La cuantificación de la población objetivo presenta inconsistencias en los documentos de ROP y el diagnóstico particular del programa.
- 2.2.3.4** No se describen la metodología utilizada para su definición y cuantificación, y no definen los plazos para su revisión y actualización.
- 2.2.3.5** No se encontró información que describiera la estrategia que se implementa para atender a la población objetivo.
- 2.2.3.6** Los apoyos a unidades de producción para el desarrollo de especies agrícolas, operados a través de los municipios para la entrega principalmente de insumos agrícolas y plántulas, solo se incluyen los registros a nivel de los municipios en la base de datos de solicitudes del SIAREG, sin tener la certeza que sea la totalidad de la demanda, ni las características de los solicitantes.
- 2.2.2.7** El programa no utiliza la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios para fortalecer el ciclo presupuestario del programa.
- 2.2.3.8** Se omiten las actividades de firma de convenios y la firma del acta finiquito, necesarias para la entrega formal de los apoyos a los beneficiarios, conforme al proceso operativo descrito en las ROP del programa, y que son necesarias para la entrega de los bienes y servicios.
- 2.2.2.9** Los indicadores de la MIR no tienen fichas técnicas y por lo tanto no cuentan con metas específicas para cada uno de los indicadores de los distintos niveles de la MIR.
- 2.2.2.10** El programa registra las operaciones necesarias para la entrega de los bienes y servicios, la conjunción en las partidas del capítulo 1000 de servicios personales tanto del personal operativo como de los agentes técnicos, no permite definir con claridad si el programa tiene niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio del recurso.

2.2.4 Amenazas:

- 2.2.4.1** La focalización de los apoyos otorgados a través de los municipios, presenta el riesgo de otorgarse a las solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- 3.1.1** El Diagnóstico Particular del Programa se encuentra estructurado conforme a los requerimientos de información del SED en el ámbito estatal para la aprobación de los proyectos de Inversión, con lo que se sustenta la asignación presupuestal. Dicho diagnóstico no considera aspectos fundamentales en la estructura de un Diagnóstico de Programas Nuevos, como lo establece la SHCP- CONEVAL o bien lo que se establece por la SFIA, para los Programas Presupuestarios.
- 3.1.2** El análisis de la problemática que motiva la creación del programa es limitado, no se abordan y sustenta con claridad las causas del problema central, ni los efectos en la población afectada por el problema, así mismo no se evidencian los involucrados y los intereses de los diferentes actores involucrados en el programa. Por otro lado, no se establecen las diferentes alternativas de solución a la problemática, así como tampoco se aborda con claridad la estrategia de cobertura

- que el programa tendrá con los bienes y servicios que otorga y no se abordan con claridad aspectos fundamentales en el diseño del programa.
- 3.1.3** La información diagnóstica del programa presupuestario S021 FAA, justifican las acciones encaminadas a la innovación y a la reconversión productiva en la actividad agrícola, aspectos que se deben abordar con más amplitud en el diagnóstico del Q3615 Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura.
- 3.1.4** El programa se encuentra enmarcado dentro del Programa de Gobierno del Estado en el objetivo para fomentar la productividad de las unidades de producción agroalimentaria, a través de la estrategia de adopción de modelos productivos innovadores y tecnológicos en el sector agroalimentario, el cual plantea la atención del problema fundamentado en las experiencias nacionales, con elementos sólidos en su justificación para la creación y diseño, además de estar alineado con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en términos de la innovación tecnológica a través de la reconversión productiva.
- 3.1.5** El diagnóstico particular del programa presenta inconsistencias con la cuantificación de la población objetivo establecidas en las ROP, refiriendo en estas últimas a las unidades de producción agroalimentarias dedicadas a la producción agrícola, mientras que las especificadas en el diagnóstico particular se refiere a estas unidades agrícolas pero dedicadas a la producción de granos.
- 3.1.6** El programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda total de apoyos y las características principales de los solicitantes en el SIAREG como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa.
- 3.1.7** Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (registro, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el SIAREG, el cual genera una base de datos de beneficiarios que contiene la estructura y características de la información que se establecen para la integración del padrón de beneficiarios de los programas estatales.
- 3.1.8** El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud, sin embargo, no se utiliza para fortalecer el ciclo presupuestario del programa. Por otro lado, los apoyos a unidades de producción para el desarrollo de especies agrícolas, operados a través de los municipios para la entrega principalmente de insumos agrícolas y plántulas, solo se incluyen los registros a nivel de los municipios en la base de datos de solicitudes del SIAREG, sin tener la certeza que sea la totalidad de la demanda, ni las características de los solicitantes.
- 3.1.9** La estrategia operativa del programa incluye a los municipios, los cuales tienen la disposición para concurrir recursos y participar en la operación del programa, pero enfrenta el riesgo de que la focalización de los apoyos se de a solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.
- 3.1.10** La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa establece como mecanismo de planeación la MML para la generación de la MIR del programa, lo que ha propiciado que el programa cuente con este instrumento de planeación y seguimiento, la cual está correctamente redactada en términos de la MML.
- 3.1.11** En la MIR del ejercicio 2023, a nivel de las actividades, se adecuan los supuestos de manera más sólida que permiten junto con los objetivos a este nivel generar los componentes, pero hace falta incorporar las actividades de Firma del Convenio y el Finiquito de este.
- 3.1.12** Los indicadores de la MIR en todos sus niveles no tienen fichas técnicas donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que da cuenta de las metas

específicas a lograr para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de los distintos niveles de la MIR.

- 3.1.13 EL SED y el SIAREG utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso, lo que permite cumplir con todas las exigencias de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.
- 3.1.14 Aun cuando el programa registra las operaciones necesarias para la entrega de los bienes y servicios, la conjunción en las partidas del capítulo 1000 de servicios personales tanto el personal operativo como de los agentes técnicos, estos últimos que otorgan la capacitación y asistencia técnica a las unidades de producción como parte de los bienes y servicios del programa, es una debilidad del programa, pues no permite definir con claridad si el programa tiene niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio del recurso.
- 3.1.15 El programa mantiene una eficacia baja en el ejercicio del recurso, utilizando el 62.33% del mismo en los bienes y servicios que otorga el programa a los beneficiarios.
- 3.1.16 La valoración global del diseño del programa, obtuvo una puntuación de 3.09 / 4.00, lo cual significa que se encuentra en un rango alto en cuanto a la estructura de su diseño; sin embargo, es importante realizar ajustes significativos especialmente en los apartados del Diagnóstico Particular del Programa y la Matriz de Indicadores para Resultados que reflejan la calificación más baja

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 3.2.1 Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa presupuestario establecida por la SFIA o para un programa nuevo conforme a lo establecido por la SHCP-CONSEVAL.
- 3.2.2 Abordar en el diagnóstico particular del programa las causas y efectos y elaborar el árbol de problemas y el árbol de objetivos del programa para respaldar la planeación del programa; precisando la población objetivo, su cuantificación, el plazo su para revisión y actualización, la estrategia de cobertura de atención a la población objetivo y las referencias empíricas que se hayan considerado para la definición de las acciones del programa para resolver el problema.
- 3.2.3 Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia de recursos para la operación del programa, que incluya el esquema de supervisión y seguimiento de manera puntual para verificar que los apoyos se otorguen a la población que cumple con los criterios de elegibilidad.
- 3.2.4. Para el aprovechamiento de la información recolectada de los beneficiarios, generar reportes de los resultados del programa a partir del análisis de la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y realizar mejoras al ciclo presupuestario del programa.
- 3.2.5 Homologar la sistematización de la información de las unidades de producción solicitantes de acciones para el desarrollo de especies agrícolas operados a través de los municipios, con la sistematización realizada a las solicitudes recibidas directamente por la SDAyR, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.
- 3.2.6 En la MIR del programa incorporar las actividades de Formalización de los Convenios de Participación y la del Finiquito de los Convenios para complementar las actividades necesarias en el proceso de la entrega de los bienes y servicios del programa.
- 3.2.7 Elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores de la MIR donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que dé cuenta de las metas del indicador tomando como referencia las metas de los bienes y servicios que otorga el programa

documentadas en el SED, las metas planteadas en la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 y en la Actualización del Programa Sectorial de Economía para Todos 2019-2024.

3.2.8 Diferenciar los gastos de operación derivados de la contratación de agentes técnicos de manera directa por parte de la SDAyR, y que tienen la finalidad de otorgar la asistencia técnica y capacitación a las unidades de producción agroalimentaria, como parte de los bienes y servicios que otorga el programa.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Yuri Gabriel Reséndez Morales	
4.2 Cargo: Coordinador y Responsable de la evaluación del Programa	
4.3 Institución a la que pertenece: Formación y Certificación Profesional, S.C.	
4.4 Principales colaboradores:	
Jaime de Jesús Corona González	Enrique Andrio Enríquez
Edgar Victoria Ortega	Grisell Rodríguez Ruíz
Jorge Gómez Valencia	José Alfonso Torres Serrano
Samuel García Flores	Armando Oliveros Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: director@ssprofesionales.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 415 100 7861	

Anexo 5. IDENTIFICACION DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Q3615 Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura	
5.2 Siglas: Q3615	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo XXX Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Estatal	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. José Francisco Becerra Verdín	Unidad administrativa: Director de Innovación Tecnológica Agrícola

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION

6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres
6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro: (XXX Convocatoria Publica)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural-Dirección General de Planeación y Sistemas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$ 439,333.33
6.4 Fuente de Financiamiento	Recurso Fiscal Estatal

ANEXO 7. DIFUSION DE LA EVALUACION	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	https://sdayr.guanajuato.gob.mx/evaluaciones
7.2 Difusión en internet del formato:	https://sdayr.guanajuato.gob.mx/evaluaciones